



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año . . . . .	75 pesetas.
Semestre . . . . .	50 —
Trimestre . . . . .	30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.  
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *Boletín Oficial*.  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 127

Lunes 9 de junio de 1952

(Franqueo concertado)

Página 1

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

#### Servicio provincial de Ganadería

##### CIRCULAR

Habiendo transcurrido el plazo reglamentario que señala el artículo 144 del vigente reglamento de Epizootias, previo informe favorable del señor inspector municipal veterinario de Corcos del Valle, y a propuesta de la Jefatura provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la epizootia de carbunco bacteridiano en el término municipal de Corcos del Valle, y cuya epizootia fué declarada existente en circular de este Gobierno Civil de fecha 20 de marzo de 1952 («Boletín Oficial» de la provincia del día 16 de abril último).

Valladolid, 30 de mayo de 1952.—El gobernador civil, Vicente Muñoz Calero.

1.881

### GOBIERNO CIVIL

#### Delegación de Industria de la provincia de Valladolid

##### Servicio de Electricidad

En virtud del expediente promovido por la empresa «Clemente Fernández, S. A.», de Medina del Campo, solicitando la modificación de tarifas de suministro de alumbrado por otras equivalentes, y aprobación de tarifas de fuerza motriz.

Cumpliendo lo previsto en el vigente reglamento de Verificaciones Eléctricas de 5 de diciembre de 1933. Visto el informe de esta Delegación de Industria y de acuerdo con el mismo.

Este Gobierno Civil ha acordado, en uso de las facultades que le confiere el vigente reglamento de Verificaciones Eléctricas anteriormente citado, autorizar las tarifas que a continuación se indican:

#### Medina del Campo

##### TARIFA DE ALUMBRADO POR CONTADOR

De 0 a 5 kilowatios de consumo al mes, 2,28 pesetas el kilowatio-hora.

De 5 a 10 kilowatios de consumo al mes, 0,91 pesetas el kilowatio-hora.

De 10 en adelante de consumo al mes, 0,80 pesetas el kilowatio-hora.

Sustituyen a sus equivalentes aprobadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de 4 de febrero de 1927.

En estas tarifas no se incluyen los impuestos municipales, los del Estado ni los recargos autorizados.

Pueblos de Gomeznarro, San Vicente del Palacio, Rubí de Bracamonte, Fuente el Sol, Cervillejo de la Cruz, Lomoviejo, Honcalada, Salvador de Zapardiel, Moraleja de las Panaderas y Ventosa de la Cuesta

##### TARIFA DE ALUMBRADO POR CONTADOR

De 0 a 5 kilowatios de consumo al mes, 2,15 pesetas el kilowatio-hora.

De 5 a 10 kilowatios de consumo al mes, 1,20 pesetas el kilowatio-hora.

De 10 en adelante de consumo al mes, 1 peseta el kilowatio-hora.

Sustituyen a sus equivalentes aprobadas el 30 de abril de 1929.

En estas tarifas no se incluyen los impuestos del Estado, municipales ni los recargos autorizados.

Pueblos de Medina del Campo, Gomeznarro, San Vicente del Palacio, Rubí de Bracamonte, Fuente el Sol, Cervillejo de la Cruz, Lomoviejo, Honcalada, Salvador de Zapardiel, Moraleja de las Panaderas, Ventosa de la Cuesta, Villanueva de Duero y La Seca

##### TARIFAS DE FLUÍDO PARA FUERZA MOTRIZ

##### Motores en general

Por C. V. instalado, 25 pesetas al mes.

Hasta 500 kilowatios-hora de consumo al mes, 0,50 pesetas el kilowatio-hora.

De 500 kilowatios-hora en adelante de consumo al mes, 0,35 pesetas el kilowatio-hora.

Motores de riego.—Temporada de 15 de mayo a 15 de octubre

Los precios anteriores aumentarán en un 25 por 100.

Motores eventuales de menor tiempo (aventadoras, trilladoras, etc.)

El recibo en los impuestos ni los recibos. Las tarifas motriz serán de 75 céntimos por kilowatio-hora, debiendo ser de 1,25 pesetas por kilowatio-hora.

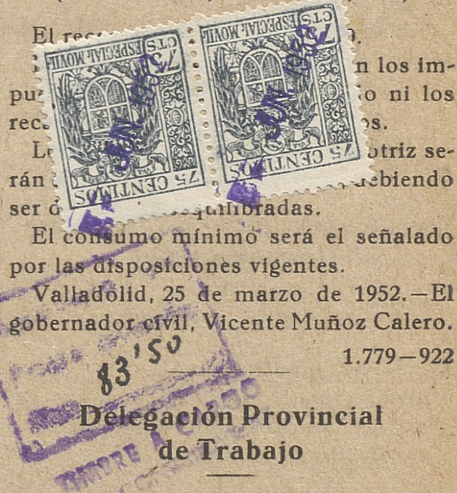
El consumo mínimo será el señalado por las disposiciones vigentes.

Valladolid, 25 de marzo de 1952.—El gobernador civil, Vicente Muñoz Calero.

1.779-922

#### Delegación Provincial de Trabajo

El excelentísimo señor Ministro de Trabajo ha dispuesto por orden de 9 de mayo último, que el salario base que ha



de regir durante el corriente año para las labores agrícolas de carácter fijo, a que se refiere el artículo 13 de la orden de 2 de febrero de 1950, a los solos efectos de la determinación de las indemnizaciones, rentas o pensiones derivadas del Seguro de Accidentes de Trabajo, será para Valladolid y su provincia el señalado para el pasado año de 1951, es decir, el de veinte pesetas, de las cuales es prudente establecer de modo aproximado diez pesetas por manutención y una peseta por casa-habitación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 3 de junio de 1952.—El delegado provincial de Trabajo, J. Bayón.

1.885

### Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local de esta provincia de Valladolid

A todos los secretarios de Ayuntamientos pertenecientes a la 3.<sup>a</sup> categoría, que se hallen ejerciendo el cargo, en expectación de destino o en otra cualquier situación, se les recuerda la Circular publicada en el *Boletín Oficial del Estado* fecha 25 de mayo último, por la que se ordena que sea formado el Escalafón de secretarios de 3.<sup>a</sup> categoría, totalizado en 31 de diciembre de 1951.

A los efectos de tal formación se pone en conocimiento de los secretarios indicados que este Colegio dispone de los impresos necesarios, pudiendo además facilitar cuantas aclaraciones interesen en caso de duda.

Los secretarios de los Ayuntamientos de partido, tienen facultades para resolver cuantas dudas que pueda hacerse, y podrán solicitar a este Colegio toda clase de impresos que se les formule.

Valladolid, 4 de junio de 1952.—El presidente, Dionisio J. Negueruela.

1.924—923

29.50  
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA  
Juzgados de primera instancia  
e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 1

Don César Aparicio y de Santiago, magistrado-juez de primera instancia del distrito número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 92 de 1951, se siguen autos ejecutivos en ejecución de sentencia,

promovidos por don Lorenzo Jesús Martín González, representado por el procurador don Victoriano Moreno Rodríguez, contra don Manuel Barroso Nieto, vecino de Villalbarba, sobre reclamación de 31.086,50 pesetas de principal y 8.000 pesetas para costas y gastos, en los que en providencia de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes embargados al ejecutado, bajo las advertencias que se indican:

## BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

1. Una pareja de bueyes, pelo negro, edad catorce años, aproximadamente. Valorados en nueve mil trescientas pesetas.

2. Un carro de bueyes, en mal estado de conservación, pintado de color verde, matrícula número 38 del pueblo de Villalbarba, Valorado en dos mil doscientas pesetas.

3. Un aparato de radio, de cinco lámparas, que dice: «Construcciones Aurora», en buen estado de conservación y con voltímetro. Valorado en mil seiscientas pesetas.

4. Una máquina de coser, marca «Singer», en buen estado de conservación. Valorada en mil pesetas.

5. Un herreñal en término municipal de Villalbarba, al pago de Recogedero, de cabida 11 áreas y 53 centiáreas; linda al Norte, herederos de Francisco Martín; Sur, carretera de Casasola a Mota; Este, camino del Cementerio, y Oeste, de la cuesta herreñal. Inscrita al tomo 900, libro 71, folio 73, inscripción 2.<sup>a</sup>, finca 3.602. Valorada en ochocientos siete pesetas con diez céntimos.

6. Otra al pago de las Herredas o Sudalento, de 23 áreas y 3 centiáreas; linda al Norte y Sur, con tierras del marqués de Donadio; Este y Oeste, con otras de Francisco Martín. Inscrita al tomo 738, libro 68, folio 29, inscripción 6.<sup>a</sup>, finca 3.104. Valorada en mil ciento cincuenta y una pesetas con cincuenta céntimos.

7. Otra al pago de los Palomares o Lentejares, de 57 áreas y 62 centiáreas; linda al Este, tierra del marqués de Donadio; Sur, tierra de Inigo Pérez; Oeste, con el camino de Villada, y Norte, con tierra de Camila Merino. Inscrita al tomo 862, libro 70, folio 63, inscripción 5.<sup>a</sup>, finca 3.214. Valorada en cuatro mil treinta y tres pesetas con cuarenta céntimos.

8. Otra al camino de Pedrosa, de una hectárea, 15 áreas y 15 centiáreas; linda al Este, con otra de herederos de Aniceto Fernández; Sur y Norte, con otras del marqués de Donadio, y Oeste, con

el camino del pago. Inscrita al tomo 595, libro 65, folio 74, inscripción 10.<sup>a</sup>. Valorada en ocho mil sesenta pesetas con cincuenta céntimos.

9. Otra al camino de Villada, de 53 áreas y 87 centiáreas; linda al Este y Norte, con tierras del marqués de Donadio; Sur, con otra del causante Fabio Martín, y Oeste, con el camino. Inscrita al tomo 900, libro 71, folio 74, inscripción 2.<sup>a</sup>, finca 3.603. Valorada en tres mil quinientas sesenta pesetas con noventa céntimos.

10. Otra al pago de Carre-Mota, de 28 áreas y 18 centiáreas; linda al Norte, con tierra de Constancio Alonso; Sur, camino de Cirejas; Este y Oeste, con tierras del marqués de Donadio. Inscrita al tomo 900, libro 71, folio 75, inscripción 2.<sup>a</sup>, finca 3.604. Valorada en mil setecientas sesenta y dos pesetas con sesenta céntimos.

11. Otra al pago de Regueras, de 53 áreas y 80 centiáreas; linda al Norte y Sur, tierras de León González; Este, con el marqués de Alcañices, y Oeste, con herederos de Manuel Cachazo. Inscrita al tomo 698, libro 67, folio 29, finca 323, inscripción 8.<sup>a</sup>. Valorada en dos mil seiscientas noventa pesetas.

12. Otra al pago de Valdesierpes, de una hectárea, 44 áreas y 11 centiáreas; linda al Este, sendero del pago; Sur, herederos de Sebastián Cuenca; Oeste, marqués de Alcañices, y Norte, con otra de herederos de Primo Guerra. Inscrita al tomo 595, libro 65, folio 50, inscripción 9.<sup>a</sup>, finca 332. Valorada en dos mil seiscientas noventa pesetas.

13. Otra al pago de Carre Tiedra, de 75 áreas y 28 centiáreas; linda al Norte, con la raya de Tiedra; Este, con tierra de Teresa Alonso; Sur y Oeste, con el sendero de Tiedra. Inscrita al tomo 862, libro 70, folio 61, finca 408, inscripción 7.<sup>a</sup>. Valorada en mil ochocientas ochenta y dos pesetas.

14. Tierra al pago de los Regatos o camino de Benafarces, de 51 áreas y 72 centiáreas; linda al Este, con tierra de María Clotilde de la Pedraja; Sur, con otra del Marqués de Donadio y con el camino, y Norte, el regato. Inscrita al tomo 204, libro 7, folio 44, inscripción 8.<sup>a</sup>, finca 293. Valorada en tres mil seiscientas veinte pesetas con cuarenta céntimos.

15. Otra al camino de Villada, de 80 áreas y 60 centiáreas; linda al Este y Sur, con tierras del marqués de Alcañices; Oeste, con herederos de Primo Guerra, y Norte, camino del pago. Inscrita al tomo 2.<sup>a</sup>, finca 3.605. Valorada en cinco mil seiscientas cuarenta y dos pesetas.

16. Otra tierra a Villafeliz y pago de

las Torres, de 78  
linda al Este, Sur  
prado del marqués  
con el camino de  
tomo 900, libro  
ción 2.<sup>a</sup>, finca 3.60  
mil cuatrocientas  
con diez céntimos.

17. Otra al de  
en el pago del Lo  
centiáreas; linda  
Juan Martín; Sur,  
con la cañada; Oeste,  
con tierra del conde de Puebla, y Norte,  
raya del término de Mota. Inscrita al  
tomo 900, libro 71, folio 77, finca 306,  
inscripción 2.<sup>a</sup>. Valorada en cuatro mil  
seiscientas treinta y nueve pesetas con  
cincuenta céntimos.

Las anteriores fincas se encuentran  
sitas en término de Villalbarba.

18. Otra tierra al pago de Buenas  
Siestas, de una hectárea, 10 áreas y 12  
centiáreas; linda al Este y Norte, con  
marqués de Donadio (antes del marqués  
de la Viesca), Sur y Oeste, con otra de  
doña Dolores Armendia. Inscrita al  
tomo 901, libro 45, folio 151, finca 3.001,  
inscripción 2.<sup>a</sup>. Valorada en cinco mil  
quinientas seis pesetas.

19. Otra al pago de la Redonda, de  
34 áreas y 44 centiáreas; linda al Este,  
con Sebastián Meléndez; Sur, Oeste y  
Norte, otras del duque de Santa Elena.  
Inscrita al tomo 901, libro 45, folio 152,  
finca 3.002, inscripción 2.<sup>a</sup>. Valorada en  
ochocientas sesenta y una pesetas.

#### ADVERTENCIAS

1.<sup>a</sup> La subasta es segunda y con la  
rebaja del 25 por 100 del avalúo de los  
bienes, y tendrá lugar en la Sala Audien-  
cia de este Juzgado, el día ocho de julio  
próximo, a las once de la mañana.

2.<sup>a</sup> Para tomar parte en la misma  
deberán los licitadores consignar pre-  
viamente en la mesa del Juzgado o  
establecimiento público destinado al  
efecto, una cantidad igual, por lo  
menos, al diez por ciento del avalúo  
de los bienes, con la expresada reba-  
ja, sin cuyo requisito no serán ad-  
mitidos; no admitiéndose tampoco pos-  
turas que no cubran las dos terceras  
partes de la tasación.

3.<sup>a</sup> Que no se han suplido los títulos  
de propiedad de los inmuebles y que las  
cargas anteriores y preferentes, si las  
hubiere, continuarán subsistentes, en-  
tendiéndose que el rematante las acepta  
y queda subrogado en la responsabili-  
dad de las mismas, sin destinarse a su  
extinción el precio del remate.

4.<sup>a</sup> Que los bienes muebles se en-  
cuentran depositados en el domicilio  
del propio ejecutado, en Villalbarba,

donde podrán ser examinados por cuan-  
tos lo deseen.

Dado en Valladolid, a veintinueve de  
mayo de mil novecientos cincuenta y  
dos.—César Aparicio y de Santiago.  
El secretario, P. S., Mariano Salas.

1.922-924

## 215 ANUNCIOS OFICIALES

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

#### Recaudación de Contribuciones de la única zona de Nava del Rey

##### ANUNCIO PARA LA SUBASTA DE INMUEBLES

Don Manuel Posada Gutiérrez, recau-  
dador de la Hacienda en la zona de  
Nava del Rey.

Hago saber: Que en el expediente que  
instruyo por débitos de la contribución  
rústica del presupuesto de 1947 y pueblo  
de Nava del Rey, se ha dictado con fecha  
de hoy, la providencia siguiente:

Providencia de subasta.—No habien-  
do satisfecho los deudores que a conti-  
nuación se expresan sus descubiertos  
con la Hacienda, ni podido realizarse  
los mismos por el embargo y venta de  
otros bienes, se acuerda la enajenación  
en pública subasta de los inmuebles  
pertenecientes a cada uno de aquellos  
deudores, cuyo acto se verificará bajo la  
presidencia del juez municipal, con ar-  
reglo a lo prevenido en el artículo 103 del  
Estatuto de Recaudación, el día 27 de  
junio próximo, a las diez de la mañana  
y en el Juzgado municipal, siendo pos-  
turas admisibles en la subasta las que  
cubran las dos terceras partes del importe  
de la capitalización.

Notifíquese esta providencia a los deu-  
dores y a los acreedores hipotecarios en  
su caso, y anúnciese al público por me-  
dio de edicto en las Casas Consistoria-  
les y por los demás medios usuales en  
la localidad.

Lo que hago público por medio del  
presente anuncio, advirtiendo, para co-  
nocimiento de los que desearan tomar  
parte en la subasta anunciada y en cum-  
plimiento de lo dispuesto en el artículo  
105 del Estatuto de Recaudación de 18  
de diciembre de 1928:

1.<sup>o</sup> Que los bienes trabados y a cuya  
enajenación se ha de proceder, son los  
expresados en la siguiente relación:

Deudora, Margarita Burgos Luengo.

Tierra al Monte, en término de Nava  
del Rey; linda Norte, Luis Santana Nie-  
to; Sur, Matilde Pérez Campo; Este,  
Felipe Sandonis, y Oeste, camino de  
Tordesillas. Hace una hectárea, 19 áreas,

40 centiáreas. Capitalizada y valorada  
para la subasta, en 1.251,80 pesetas.

Deudor, Agustín Calleja Duque.

Tierra al Pinar, en citado término;  
linda Norte, María Luisa Corral; Sur,  
Pedro Guerra Bergaz; Este, Constantino  
Calleja, y Oeste, Fabriciano Ledo. Hace  
una hectárea, 77 áreas, 50 centiáreas.  
Capitalizada y valorada para la subasta,  
en 4.191 pesetas.

Deudor, Doroteo Gallego García.

Tierra a Ventas, en citado término;  
linda Norte, Antonio Lanzo de Andrés;  
Sur, Anselmo Pérez; Este, herederos de  
Regulo Alonso, y Oeste, Félix José Alon-  
so. Hace una hectárea, 26 áreas, 40 cen-  
tiáreas. Capitalizada y valorada para la  
subasta, en 1.314,60 pesetas.

Deudor, Julián García Hortelano.

Tierra a Medios, en citado término;  
linda Norte, Nicolás Reoyo García; Sur,  
Dominga Guerras; Este, María Carbonero,  
y Oeste, Valentín Martín. Hace una  
hectárea, 0,2 áreas, 50 centiáreas. Cap-  
italizada y valorada para la subasta, en  
1.066,00 pesetas.

Deudor, Hilario García Viña.

Tierra a Mortandad, en citado térmi-  
no; linda Norte, Rafael Santos Sans;  
Sur, Pedro Guerra Bergaz; Este, Diodo-  
to García Viña, y Oeste, Eutiquio Barra-  
gán. Hace 85 áreas, 35 centiáreas. Cap-  
italizada y valorada para la subasta, en  
717,00 pesetas.

Deudores, María y Joaquín Gonzalez  
Guindos.

Tierra a Santillo, en citado término;  
linda Norte, Sur y Este, Pedro Campo  
García, y cañada Valdeherrerros. Hace  
40 áreas, 60 centiáreas. Capitalizada y  
valorada para la subasta, en 1.656,40  
pesetas.

Deudora, Pilar Miguel Sanlante.

Tierra a Aguileras, en citado término;  
linda Norte, Víctor Boy Poncela; Sur,  
Luciano Valle Rodríguez; Este, Antonio  
Bergaz, y Oeste, Carmen Zarzuelo. Hace  
una hectárea; 24 áreas, 80 centiáreas.  
Capitalizada y valorada para la subasta,  
en 1.298,00 pesetas.

Deudor, Luis Hernández Lozoya.

Tierra a Cuesta Vilaviñas, en citado  
término; linda Norte, Enrique Díez Ru-  
bio; Sur, Benito Duque Monroy; Este,  
Mariano Martín, y Oeste, Juana Pérez  
Campo. Hace una hectárea, 91 áreas, 25  
centiáreas. Capitalizada y valorada para  
la subasta, en 1.604,60 pesetas.

Deudor, Benito Hidalgo Calleja.

Tierra a Atarrubio; linda Norte, Hila-  
rio Rico Serrano; Sur, camino Steteigle-  
sias; Este, Modesto Mangas, y Oeste,  
Juan Campo Hidalgo. Hace 65 áreas, 60  
centiáreas. Capitalizada y valorada para  
la subasta, en 2.099,20 pesetas.

Deudor, Pascasio Juárez García.

Tierrá a Poca Sombra; linda Norte, Santos Benito; Sur y Este, Nicasio Zarzuelo, y Oeste, Bernabé Hernández. Hace 2 hectáreas, 43 áreas, 20 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta, en 2.042,80 pesetas.

Deudora, Clotilde López Juez.

Tierra a Medios, en citado término; linda Norte, Jacinto González; Sur, Gerardo Vázquez; Este, José Alvarez Campo, y Oeste, María Díez G. Hace 2 hectáreas, 36 áreas, 20 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta, en 4.010,20 pesetas.

Deudor, Alejandro Martín García.

Tierra a el Ratón; linda Norte, camino a la Baeza; Sur y Este, Sixto Burgos, y Oeste, Capellania Conato Capuchinos. Hace 92 áreas, 80 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta, en 2.969,60 pesetas.

Deudor, Julián Martín González.

Tierra y viña al camino de Alaejos; linda Norte, Castor Guerras; Sur, Pascual Calero; Este, Florencio García, y Oeste, Rufino Guerras. Hace 80 áreas, 60 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta, en 2.777,80 pesetas.

Deudor, Feliciano Martín Rico.

Tierra a Mortandad; linda Norte, raya término de Pollos; Sur y Oeste, Eleuterio, Eugenio y Juan Hidalgo Campo, y Este, Társila García Galván. Hace 3 hectáreas, 42 áreas y 50 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta, en 2.877 pesetas.

Deudor, Mariano Martín García.

Tierra a Cuesta la Villa; linda Norte, Teodoto Porres García; Sur, Remedios Martín García; Este, Juan Morales, y Oeste, María Gutiérrez Juan. Hace una hectárea, 77 áreas y 50 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta, en 1.846 pesetas.

Deudores, herederos de Angel Pino González.

Tierra a Carrasca; linda Norte, Estanislao Rivero Polo; Sur, Teodoro Porres; Este, Estanislao Rivero Polo, y Oeste, camino de María. Hace 85 áreas. Capitalizada y valorada para la subasta, en 2.720 pesetas.

Deudor, Manuel Sánchez Belloso.

Tierra a Barco el Lobo; linda Norte, raya, término de Pollos; Sur, Mariano Vázquez de Prada; Este, Longinos Sanz Juan, y Oeste, Severiano Calderón. Hace 2 hectáreas y 88 áreas. Capitalizada y valorada para la subasta, en 2.995,20 pesetas.

Deudor, Mariano Sánchez Pérez.

Tierra a Picón Andrés Pico; linda Norte, Doroteo Torrado; Sur, camino las Aguileras; Este, Alejandro Cuadrado, y

Oeste, Juan Poncela Alonso. Hace 2 hectáreas, 39 áreas y 40 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta, en 2.489,60 pesetas.

Deudor, Francisco Sánchez Trancón.

Tierra a Verdol; linda Norte, herederos de Raimundo Pérez García; Sur y Este, María Díez G., y Oeste, Teodoro Porres García. Hace una hectárea, 38 áreas y 40 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta, en 2.352,80 pesetas.

Deudor, Jerónimo Valdés Marcos.

Tierra a Medios; linda Norte, Daniel Bergaz Martín; Sur, Matilde Pérez Campo; Este, Dominga Guerras, y Oeste, Antonio Lanzo Pérez. Hace una hectárea, 11 áreas y 25 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta, en 1.157 pesetas.

Deudor, Gregorio Botrán Martín.

Tierra a Valhondo; linda Norte, Regueral; Sur, Justo Lucas Gago; Este, Nieves Sánchez Espinosa, y Oeste, Palmiro Herrero Benito. Hace 55 áreas y 40 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta, en 576,20 pesetas.

Deudor, Esteban Díez Carbonero.

Tierra a Valdetorrecilla; linda Norte, Teófila Duque; Sur, Mariano García; Este, herederos de Ceferino Castro, y Oeste, Francisco Mangas. Hace una hectárea, un área y 25 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta, en 850,60 pesetas.

Deudor, José García David.

Tierra a Agujas; linda Norte y Oeste, Valeriano García; Sur, M.<sup>a</sup> Concepción Díaz, y Este, camino las Agujas. Hace 42 áreas y 40 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta, en 441 pesetas.

Deudora, Valentina González Buítrón.

Viña al camino de Sieteiglesias; linda Norte, camino de Alaejos; Sur, Antonio Nieto Herrero; Este, Laureano Bergaz, y Oeste, Constantino Viviano. Hace una hectárea y 50 áreas. Capitalizada y valorada para la subasta, en 10.320,20 pesetas.

Dudora, Jenara González García.

Tierra a Cabezas; linda Norte, Adela Burgos Descalzo; Sur, Benigno Díez Sanz; Este, cañada Valdelgo, y Oeste, Valeriano Muriel. Hace 90 áreas y 20 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta, en 757,60 pesetas.

Deudor, Florentino González Berrocal.

Tierra a Cabezas; linda Norte, raya del término de Pollos; Sur, Mariano González Díez; Este, Damián Díez, y Oeste, Vicente Sanz González. Hace una hectárea, 41 áreas y 20 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta, en 1.468,40 pesetas.

Deudor, Antonio Gutiérrez Calvo.

Tierra a Valhondo, en citado término; linda Norte, Nicolás Benito; Sur, Emilianita Hidalgo; Este, Rafael Burgos Sánchez, y Oeste, Felipa Moratinos. Hace 95 áreas y 20 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 799,60 pesetas.

Deudor, Jacinto Hernández Hernández.

Tierra a Valdehenoso; linda Norte, herederos de Enrique Sánchez; Sur, Mariano Valencia; Este, Julián Sandonís, y Oeste, camino de Eván de abajo. Hace una hectárea, 9 áreas y 40 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 919 pesetas.

Deudor, Eutiquio Barajas San José.

Tierra a Mortandad; linda Norte, Serafín González Zazo; Sur, Hilariá García Viña; Este, Ascensión Díez, y Oeste, Casto Martín García. Hace una hectárea, un área y 50 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 852,60 pesetas.

2.º Que los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios, en su defecto, podrán librar las fincas en cualquier momento anterior al de la adjudicación, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar al recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación.

6.º Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las Arcas del Tesoro público.

Nava del Rey, 26 de mayo de 1952.  
Manuel Posada.

1.804

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial